

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 25-JULIO-2018 PTO. 13 APROBAC.DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA PUERTA DEL ODIEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21DK-R87ZS-E9J83</b> Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:50:00 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/08/2018 12:39 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/08/2018 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2018 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642583 W21DK-R87ZS-E9J83 9616E0A5A7B37D4839A4ED97AB1E94A3E9D69B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**MANUEL FERNANDO MARTÍN ALMANSA, OFICIAL MAYOR LETRADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN PARCIAL DE LAS PARCELAS SUB-MANZANAS I.1.1.A Y I.1.1.B DE LA UNIDAD I.1.1., PARQUE COMERCIAL "PUERTA DEL ODIEL", SITO EN AVDA. MOLINO DE LA VEGA, DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 18 de julio de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle relativo a Parque Comercial "Puerta del Odiel", en Avenida Molino de la Vega de Huelva, promovido por la entidad mercantil "PUERTA DEL ODIEL S.L.", y redactado por el Arquitecto D. Alberto González-Azcona Calviño, en fecha enero de 2018, cuyo objeto es ordenar y definir parte de las parcelas denominada sub-manzanas I.1.1.A. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001GM) y I.1.1.B. de la Unidad I.1.1. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001RM) del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva.*

*CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 16 de julio de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 25-JULIO-2018 PTO. 13 APROBAC.DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA PUERTA DEL ODIEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21DK-R87ZS-E9J83</b> Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:50:00 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/08/2018 12:39 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/08/2018 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2018 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642583 W21DK-R87ZS-E9J83 8616E0A5A7B37D4839A4ED97AB1E84A3E8D69B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil "PUERTA DEL ODIEL S.L.", y redactado por el Arquitecto D. Alberto González-Azcona Calviño, en fecha enero de 2018, cuyo objeto es ordenar y definir parte de las parcelas denominada sub-manzanas I.1.1.A. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001GM) y I.1.1.B. de la Unidad I.1.1. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001RM) del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva, ubicadas en la Calle Alonso Ojeda. Ambas parcelas tienen uso comercial y disponen de una superficie de 14.966 m2 y 7.368 m2 respectivamente.

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999, en su Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva (PE-2), aprobado definitivamente el 26 de julio del 2.000, calificó la parcela objeto del presente informe con el uso característico de Terciario Comercial y asociados a este, dentro del Complementario Dotacional de Grado I: Equipamiento Terciario Portuario, con capacidad de acoger comercios, oficinas y terciario hotelero, siendo permitido los garajes y aparcamientos, con una edificabilidad máxima de 6 m3/m2 según dicho Plan Especial y una edificabilidad global máxima de 33.333 m2t según la Estipulación "Sexta.- Calle Alonso Ojeda" del "Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Autoridad Portuaria en relación con actividades urbanísticas de la ciudad", aprobado en pleno el 26 de enero de 2000.

Igualmente, ambas parcelas se ven afectadas por el "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en Bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Huelva", aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Huelva, sesión extraordinaria de 30 de junio de 2.014.

Los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012), ya que en ningún caso pretenden modificar el uso urbanístico del suelo; suprimir, reducir o afectar a la funcionalidad del suelo dotacional; alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes a la parcela. El

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 25-JULIO-2018 PTO. 13 APROBAC.DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA PUERTA DEL ODIEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21DK-R87ZS-E9J83</b> Fecha de emisión: <b>17 de agosto de 2018 a las 8:50:00</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/08/2018 12:39 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/08/2018 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2018 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642583 W21DK-R87ZS-E9J83 8616E0A5A7B37D4839A1ED97AB1E84A3E8D59B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*aprovechamiento generado en las parcelas se considera el de las ordenaciones precedentes, sin incremento.*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 102 de 29 de mayo de 2018, y en prensa local – Diario Huelva Información - de 30 de mayo de 2018. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*Consta en el expediente la solicitud de informe a la Autoridad Portuaria de Huelva, documento acreditativo de la personación en el expediente de dicho organismo, y el envío de copias por correo electrónico al mismo, sin que hasta la fecha se haya recibido informe de dicho organismo. Existe constancia por correo electrónico de que la Autoridad Portuaria no va a emitir oficialmente ningún informe, entendiéndose que se puede continuar con la tramitación del expediente. Por otra parte, consta en el expediente informe emitido el 6 de marzo de 2018 por el Responsable del Área de Seguridad, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento, del que cabe destacar que el documento cumple con lo exigido por el Departamento en lo relativo a cuestiones relacionadas con el tráfico y la movilidad, y que antes de dar comienzo a las obras, la empresa deberá ponerse en contacto con el Departamento de Seguridad, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento para definir toda la señalización horizontal y vertical a colocar, así como aclarar cualquier cuestión y/o duda que pueda surgir.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 25-JULIO-2018 PTO. 13 APROBAC.DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA PUERTA DEL ODIEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21DK-R87ZS-E9J83</b> Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:50:00 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/08/2018 12:39 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/08/2018 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2018 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642583 W21DK-R87ZS-E9J83 9616E0A5A7B37D4839A4ED97AB1E84A3E9D59B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARQUE COMERCIAL "PUERTA DEL ODIEL", en Avenida Molino de la Vega de Huelva, con las consideraciones expuestas en el presente informe.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a Parque Comercial "Puerta del Odiel", en Avenida Molino de la Vega de Huelva, promovido por la entidad mercantil "PUERTA DEL ODIEL S.L.", y redactado por el Arquitecto D. Alberto González-Azcona Calviño, en fecha enero de 2018, cuyo objeto es ordenar y definir parte de las parcelas denominada sub-manzanas I.1.1.A. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001GM) y I.1.1.B. de la Unidad I.1.1. (Ref. Catastral 1164001PB8216S0001RM) del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:  
Interesados personados en el expediente.  
Departamento de planeamiento y gestión.  
Departamento de Disciplina".*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 25-JULIO-2018 PTO. 13 APROBAC.DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA PUERTA DEL ODIEL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21DK-R87ZS-E9J83</b> Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:50:00 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/08/2018 12:39 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/08/2018 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2018 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642583 W21DK-R87ZS-E9J83 8616E0A5A7B37D4839A4ED97AB1E84A3E8D69B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).